

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**BOADILLA DEL MONTE****LICENCIAS**

Por el presente se hace constar que por “Infinia, Sociedad Limitada” se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de plató de TV y oficinas en calle Forjadores, número 10, y calle Artesanos, número 9, manzana 18, parcelas 5, 6, 7 y 8, sector 1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 053/A/10.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 18 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/5.884/10)